Ley de 5 de enero de 1950

TRANSFERENCIA DE TERRENOS.- Efectúase de los denominados "Cuartel" y otros, a la Alcaldía Municipal de Tihuanacu, para la construcción de la Casa Consistorial y de una escuela fiscal.

MAMERTO URRIOLAGOITIA H.

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA

Artículo Unico.—Transfiérese a título gratuito a la Municipalidad de Tiahuanacu, para construir una casa consistorial y una Escuela Fiscal, los terrenos fiscales que se encuentran dentro y fuera del radio urbano de la población, denominados "Cuartel" e inmediaciones y los que quedan enfrente de la Estación del Ferrocarril Guaqui - La Paz.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 20 de diciembre de 1949.

(Fdo.) Waldo Belmonte Pool.— (Fdo.) Luis Ponce Lozada.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario.— (Fdo.) E. Monasterio, Senador Secretario.— (Fdo.) G. Alvarez S., Diputado Secretario.— (Fdo.) Pedro Montaño, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos, cincuenta años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA.— (Fdo.) MI. Diez Canseco.— (Fdo.) A. Mollinedo.